



TECNICAFÉ
Parque Tecnológico de Innovación



Mesa Nacional
del Café



**AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN EXTERNA
PROYECTO “FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE REINCORPORACIÓN ECONÓMICA
DE LOS EX COMBATIENTES FARC-EP, CON ÉNFASIS EN EL DEPARTAMENTO DEL
CAUCA, A TRAVÉS DE APOYO AL MERCADO DEL CAFÉ CON VALOR AGREGADO”**

Cajibío (Cauca), 14 de agosto de 2024

1. INFORMACION GENERAL:

Referencia	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SELECCIONAR CONSULTORIA QUE REALICE LA EVALUACION FINAL AL PROYECTO “Fortalecimiento al proceso de reincorporación económica de los ex combatientes FARC-EP, con énfasis en el departamento del Cauca, a través de apoyo al mercado del café con valor agregado”
Entidad contratante:	Corporación Parque Tecnológico de Innovación del Café y su Caficultura/TECNICAFÉ
Expediente:	2020/SPE/0000400044
Nombre del proyecto Marco:	“Fortalecimiento al proceso de reincorporación económica de los ex combatientes FARC-EP, con énfasis en el departamento del Cauca, a través de apoyo al mercado del café con valor agregado”
Actividad/Rubro del POA	Gastos de coordinación y gestión
Tipo de contrato a suscribir:	Contrato de Consultoría.
Objeto del contrato:	La consultoría seleccionada realizará la evaluación externa final del Proyecto “Fortalecimiento al proceso de reincorporación económica de los ex combatientes FARC-EP, con énfasis en el departamento del Cauca, a través de apoyo al mercado del café con valor agregado”, de conformidad con el alcance, reglas, condiciones y especificaciones que se describen en los presentes términos de referencia, que para todos los efectos, serán parte integrante del contrato de consultoría.
Valor del Contrato	El valor del contrato será por el valor de la oferta económica de la candidatura que resulte seleccionada. En todo caso no podrá superar la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000), que es el valor del presupuesto máximo destinado para la presente convocatoria. El valor del contrato se encuentra exento de IVA según el certificado de utilidad común del proyecto. Este valor incluye todos los costos logísticos, transporte, traslados, impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos y demás que sean requeridos para el cumplimiento del objeto.
Plazo de Ejecución	Tres meses a partir de la aprobación de las garantías..
Invitación dirigida a	Podrán participar como y presentar sus propuestas, personas jurídicas y naturales, cuya actividad comercial, económica u objeto social inscrito, según el caso, se relacione directamente con el objeto de la presente convocatoria; que sean consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes; y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes y de selección previstos en los presentes términos de referencia. El/la consultor/a o el equipo seleccionado deberá tener experiencia previa en evaluación de proyectos similares, no debe haber participado en la preparación o

	ejecución del proyecto ni debe tener ningún vínculo contractual con las organizaciones ligadas al proyecto.
Régimen Jurídico Aplicable al proceso de selección	PRIVADO – Derecho Civil y/o comercial- Guía de Contratación- NO se aplicarán las reglas de contratación pública contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias aplicables a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación Pública, ni a sus decretos reglamentarios.

2. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio del proceso competitivo con la solicitud de presentar propuestas económicas y publicación de los términos de referencia	20 de agosto de 2024
Fecha y hora límite para la recepción de aclaraciones y observaciones a la invitación	Hasta el 26 de agosto de 2024
Fecha límite para recepción de propuestas	Hasta el 30 de agosto de 2024, hasta las 5:00 pm
Evaluación de propuestas	Hasta el 4 de septiembre de 2024
Publicación – Comunicación de los resultados de la Evaluación y de la Adjudicación del contrato o declaratoria de desierto	Posterior a la evaluación, hasta el 9 de septiembre de 2024
Suscripción del Contrato	Máximo el 20 de septiembre de 2024

3. CONTEXTO Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE REINCORPORACIÓN ECONÓMICA DE LOS EX COMBATIENTES FARC-EP, CON ÉNFASIS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A TRAVÉS DE APOYO AL MERCADO DEL CAFÉ CON VALOR AGREGADO”

El acuerdo final de paz en Colombia firmado entre las extintas FARC-EP y el gobierno Colombiano, dejó consigo cerca de 14.000 excombatientes de extinta insurgencia para que iniciaran su ruta de reincorporación acompañada por la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN).

Esta reincorporación busca consigo poder generar condiciones para que los excombatientes puedan dignamente desarrollar sus proyectos de vida a partir de la generación de condiciones dignas en lo económico, lo político, lo cultural y lo social.

Es así como en el marco del acuerdo final de paz se estableció que cada excombatiente podría iniciar su proceso de reincorporación económica a través de proyectos productivos de carácter colectivo o individuales y que para ello podría disponer de un monto de ocho millones de pesos (\$8.000.000) por persona.

Es así y con el ánimo de fortalecer dichas iniciativas productivas se construye el proyecto “Fortalecimiento al proceso de reincorporación económica de los ex combatientes FARC-EP, con énfasis en el departamento del Cauca, a través de apoyo al mercado del café con valor agregado” con el objetivo “Contribuir a la paz con legalidad en Colombia apoyando el proceso de reincorporación de los excombatientes FARC-EP que garantice sus derechos socioeconómicos” y que tenía como base 2 grandes resultados:

- 1- 134 asociad@s a la Cooperativa CECOESPE fortalecen su proyecto productivo y de vida implementando una estrategia de agregación de valor y comercialización del café pergamino seco
- 2- Asociación Mesa Nacional de Café fortalecida como espacio articulado, de apoyo comercial y de generación de economías de escala de sus asociados.

En síntesis, el proyecto busca fortalecer las capacidades productivas y organizativas de dos organizaciones conformadas en su mayoría por personas en proceso de reincorporación entre las cuales se encuentran la cooperativa Ecomun la Esperanza CECOESPE y la Asociación Mesa Nacional del café.

3. 1 ALINEACION CON EL ÁMBITO ESTRATÉGICO

El proyecto apoya el proceso de reincorporación socioeconómica de excombatientes de las FARC-EP, bajo las orientaciones estratégicas del Marco de Asociación País de la Cooperación Española en Colombia - MAP 2015-2019:

OE 1. Consolidar los procesos democráticos y el Estado de Derecho, cuyo objeto es continuar apoyando los esfuerzos de Colombia por lograr la paz y contribuir a la implementación del Acuerdo con las FARC-EP.

OE 3. Promover Oportunidades Económicas para los más pobres, cuyo propósito es “Contribuir a la construcción de paz mediante el apoyo a iniciativas, sobre todo en el ámbito territorial, que contribuyan a garantizar los derechos económicos de la población, contribuyendo a un modelo de desarrollo económico incluyente y sostenible, basado en las vocaciones productivas y prioridades de desarrollo de los territorios así como en los postulados del trabajo decente” y, en concreto, se alinea con el Resultado 6 del mismo “los productores, emprendedores y microempresarios de los territorios de intervención, acceden a servicios de apoyo integral para el mejoramiento de su sistema de producción...”.

Por otra parte, el proyecto se inserta y contribuye al Resultado Intermedio 2 del MAP Colombia 2020-24 “La población rural estructura e implementa proyectos productivos sostenibles con enfoque de cadena y énfasis en actividades de agregación de valor (acopio y transformación) y comercialización en mercados internos y externos, que dinamicen la reactivación económica y la seguridad alimentaria, beneficiando sus emprendimientos y MiPymes rurales, en los territorios priorizados por el Gobierno Nacional y orientados especial y diferencialmente a mujeres, víctimas, personas en proceso de reincorporación y población étnica de los consejos comunitarios y resguardos indígenas con énfasis en las subregiones PDET”

4. JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

Para la Cooperación Española, la evaluación, junto con el seguimiento de las diferentes acciones que desarrolla, constituyen elementos clave para la cualificación de los procesos de acompañamiento a los

territorios, que generen un proceso de mejora continua en el ciclo de la política de cooperación al desarrollo. Se trata así de promover una cultura de evaluación en las instituciones participantes en el proyecto enfocada hacia el aprendizaje y su uso en la toma de decisiones, a la vez que constituye también un mecanismo de rendición de cuentas y transparencia.

Con este fin se incorporan en el ciclo de los proyectos diferentes mecanismos de Seguimiento y Evaluación que desde una óptica propositiva permitan identificar factores de éxito y aspectos de mejora en las intervenciones, de tal manera que exista una retroalimentación permanente en las diferentes actuaciones de la AECID. Como parte del proceso del cierre del proyecto “Fortalecimiento al proceso de reincorporación económica de los ex combatientes FARC-EP, con énfasis en el departamento del Cauca, a través de apoyo al mercado del café con valor agregado”, se requiere realizar la Evaluación Final externa del Proyecto, que permita valorar resultados obtenidos durante la ejecución del mismo, teniendo en cuenta la relación con los objetivos estratégicos y la medición de los indicadores en el marco de los procesos desarrollados, así como la evidencia en términos más cualitativos de los efectos generados.

5. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

- Analizar y evidenciar de manera sistemática y completa hasta que punto el Proyecto ha alcanzado los objetivos y resultados planteados en sus documentos de planificación y operativos.

Objetivos Específicos

- Determinar el valor añadido del proyecto al fortalecimiento de capacidades de los beneficiarios.
- Identificar los factores de éxito en el Modelo de Gobernanza Interno del Proyecto como eventual Buena Práctica para futuras intervenciones.
- Identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas en las líneas de acción y/o resultados del proyecto que puedan resultar útiles de cara a futuras intervenciones de las distintas instituciones involucradas.
- Valorar el grado de transversalización de la equidad de género, del enfoque étnico, del enfoque de medioambiente y cambio climático y del enfoque de derechos en el diseño, implementación, gestión, así como los logros alcanzados en las intervenciones en el marco del proyecto.
- Generar recomendaciones que permitan enfocar adecuadamente nuevas intervenciones con similares características para futuros procesos en el territorio.

6. ALCANCE DE LA EVALUACION FINAL

El alcance temporal de la evaluación final abarca el periodo comprendido entre el 24 de septiembre de 2020 y 24 de septiembre de 2024.

Dada la naturaleza del proyecto, el alcance geográfico de la evaluación comprenderá las acciones desarrolladas en las unidades productivas de las organizaciones Cooperativa Ecomun la Esperanza (CECOESPE) y la Federación mesa nacional del café (FEMNCAFE) en departamentos de Cauca, Valle

del Cauca y Antioquia, principalmente en los Municipios de Timbío, Yotoco y Medellín, en los cuales se concentran las actuaciones.

En cuanto a los principales actores vinculados en el proceso de evaluación son la Cooperativa Ecomun la Esperanza y la Federación mesa Nacional del café

Tipo de evaluación	FINAL
Alcance	Todas las intervenciones y actividades del proyecto “Fortalecimiento al proceso de reincorporación económica de los ex combatientes FARC-EP, con énfasis en el departamento del Cauca, a través de apoyo al mercado del café con valor agregado”, en el Marco de los dos (2) Resultados planificados. Deberá evaluarse el cumplimiento de los Resultados e indicadores del Proyecto.
Alcance geográfico	República de Colombia (en las unidades productivas de la Cooperativa Ecomun la Esperanza y de la Federación Mesa Nacional del Café ubicadas en los municipios de Timbío (Cauca), Yotoco (Valle del Cauca) y Medellín (Antioquia)
Período a evaluar	Todo el periodo de actuación del Proyecto, desde septiembre de 2020 hasta el momento de la evaluación.

A nivel Financiero la evaluación considerará el presupuesto total para la implementación del proyecto “Fortalecimiento al proceso de reincorporación económica de los ex combatientes FARC-EP, con énfasis en el departamento del Cauca, a través de apoyo al mercado del café con valor agregado”, tal y como se contemplaba en su documento de formulación:

Nº Expediente de la subvención	Nombre proyecto	Beneficiarios	Valor total de la Subvención	Origen de los recursos
2020/SPE/0000400044	“Fortalecimiento al proceso de reincorporación económica de los ex combatientes FARC-EP, con énfasis en el departamento del Cauca, a través de apoyo al mercado del café con valor agregado”	Cooperativa Ecomun la Esperanza Federación Mesa nacional del Café	€ 830.501,95	AECID € 500.000 TECNICAFÉ: € 41.114 OIM: € 18.520 SENA: € 5.000 MONDRAGON (ECOMUN): € 15.967,95

Nº Expediente de la subvención	Nombre proyecto	Beneficiarios	Valor total de la Subvención	Origen de los recursos
				SAE: € 250.000
TOTAL				€ 830.501,95

7. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación examinará el proyecto “Fortalecimiento al proceso de reincorporación económica de los ex combatientes FARC-EP, con énfasis en el departamento del Cauca, a través de apoyo al mercado del café con valor agregado”- utilizando los criterios de evaluación de la AECID y del CAD, a saber: Pertinencia, Eficiencia, Eficacia, Coherencia, Sostenibilidad y perspectivas de Impacto, sin que se excluya, además indagar otros criterios como Apropiación y Cobertura u otros Aspectos Metodológicos.

De la misma manera, el equipo de evaluación tendrá que analizar y emitir juicios de valor sobre la consideración de determinados elementos transversales en el diseño e implementación de las intervenciones que configuran el Proyecto, analizando también hasta qué punto se ven reflejados en su gestión (seguimiento, comunicación y visibilidad, gobernanza, transparencia). Los elementos transversales en cuestión son equidad de género, enfoque étnico, medio ambiente y cambio climático, siendo deseable valorar también la consideración del enfoque de derechos, del principio de ‘no dejar a nadie atrás’, del principio “acción sin daño” y, de manera general, la contribución a los ODS relevantes.

A continuación, se recogen algunas preguntas de evaluación u orientadoras que permitan guiar los principales aspectos que deben analizarse en función de los diferentes criterios y dimensiones de análisis..

1. Dimensión de Diseño
Pregunta 1. Pertinencia ¿La estrategia de la intervención se ha realizado sobre un diagnóstico riguroso y de calidad que evidencie la problemática y las prioridades y necesidades para las organizaciones e instituciones socias y población destinataria? ¿Esta estrategia sigue siendo relevante al cierre de la intervención?
Pregunta 2. Prioridades transversales: ¿Las prioridades transversales de la intervención evidencian diagnósticos diferenciados para los grupos poblacionales relacionados, se evidencian en las prioridades de las instituciones y organizaciones socias y están explícitas en el marco de resultados?
Pregunta 3. Coherencia interna: ¿los resultados, indicadores y los objetivos de la intervención tienen una secuencia lógica? ¿Son adecuadas las actividades e instrumentos programados para lograr los resultados de la intervención?

Pregunta 4. Coherencia externa: ¿hasta qué punto la estrategia de la intervención se armoniza y se complementa con las estrategias de otros actores y con la estrategia temática correspondiente de la Cooperación Española?

2. Dimensión de Implementación

Pregunta 5. Eficiencia: ¿se han gestionado adecuadamente los recursos financieros, materiales, técnicos y humanos de la intervención para maximizar sus resultados?

Pregunta 6. Mecanismos de articulación: ¿los mecanismos de participación establecidos han contribuido a una mejor coordinación, articulación y sinergias entre los actores de la Cooperación Española?

Pregunta 7. Mecanismos de armonización y diálogo: ¿se ha generado un diálogo de calidad con las instituciones y organizaciones socias, además de una complementariedad armonización y coordinación con otros actores?

Pregunta 8. Ventaja comparativa ¿Se han identificado prácticas que sean valoradas por otros actores y por las instituciones y organizaciones socias en el país?

Pregunta 9: ¿ha sido efectiva la inclusión de las prioridades transversales en la estrategia de intervención?

Pregunta 10. Pertinencia: ¿el sistema de seguimiento implementado ha permitido la adaptación de la intervención a los cambios producidos?

3. Dimensión de Resultados

Pregunta 11. Eficacia: ¿en qué medida la intervención ha contribuido a la consecución de los resultados definidos? ¿han sido adecuados los mecanismos de medición establecidos?

Pregunta 12. Impacto: ¿Se han logrado otros efectos, positivos o negativos, no previstos?

Pregunta 13: ¿Qué resultados y avances respecto a las prioridades transversales se han logrado?

Pregunta 14. Sostenibilidad: Durante la ejecución del proyecto se ha tenido en cuenta la sostenibilidad de los procesos? ¿Qué factores pueden afectar a la sostenibilidad futura de la intervención?

4. Gestión del Conocimiento

Pregunta 15: ¿se ha recogido y sistematizado el conocimiento generado por la intervención? ¿se han identificado lecciones aprendidas y buenas prácticas derivadas del diseño, implementación, seguimiento de la intervención?

La batería propuesta es orientativa y tiene carácter preliminar. El equipo evaluador tras una revisión del objeto y objetivo de la evaluación, del alcance de ésta, de la documentación disponible, así como realizando consultas a las distintas instituciones involucradas sobre sus intereses de información, podrá proponer un ajuste de esta batería de preguntas, quedando las definitivas en la Matriz de Evaluación

que proponga con el diseño definitivo de la evaluación. Recordemos que la intención de las preguntas de evaluación no es otra que guiar la indagación y el análisis de cara a emitir juicios de valor sobre los respectivos criterios

8. METODOLOGÍA

La propuesta de evaluación debe presentar un marco metodológico adecuado al análisis del objeto de la evaluación final, teniendo en cuenta los objetivos, tiempo y los recursos disponibles para llevarla a cabo. Con este fin la propuesta debe indicar de manera concreta la metodología de la evaluación (Matriz de Evaluación con las dimensiones a considerar en el análisis de cada uno de los criterios e indicadores para su valoración), así como las técnicas para recogida de información y el tipo de información que se busca obtener con cada técnica. Deberá explicitar cómo se asegurará la triangulación de métodos, técnicas y fuentes de información, pondrá de manifiesto las posibles limitaciones existentes, especificará cómo se van a incluir en el análisis los enfoques transversales contemplados en la Política de Evaluación de la Cooperación Española y anticipará una propuesta de plan de análisis, que será posteriormente desarrollada en el informe preparatorio.

La propuesta deberá justificar de forma específica y concreta la relación entre la Matriz de Evaluación propuesta y la aportación y necesidad de cada técnica para esta evaluación, evitando párrafos genéricos sobre la técnica y sus características. Igualmente, se evitará la mera yuxtaposición o enumeración de técnicas elementales (entrevistas, encuestas, grupos focales) sin explicitar su pertinencia y complementariedad y las dimensiones a las que debe dar respuesta. Se combinará metodología cuantitativa y cualitativa, con técnicas de recogida de datos y procedimientos de análisis específicos para proporcionar información suficientemente precisa y robusta, y adecuadamente explicada y matizada. Especialmente importantes son las técnicas de investigación cualitativa de cara a la identificación de efectos tempranos del proyecto, de forma tal que se aporte evidencia de los cambios generados desde los propios actores (mujeres, hombres, organizaciones, instituciones) que han los han experimentado.

Para articular de manera sistematizada y lógica el enjuiciamiento comprensivo sobre proyecto “Fortalecimiento al proceso de reincorporación económica de los ex combatientes FARC-EP, con énfasis en el departamento del Cauca, a través de apoyo al mercado del café con valor agregado”, la propuesta técnica tendrá como eje una Matriz de Evaluación que se verá acompañada de aquellos elementos metodológicos que se consideren pertinentes. La matriz deberá contener una primera operacionalización que incluya la correspondencia entre las dimensiones de análisis/preguntas, los indicadores y las distintas fuentes y técnicas (medios de verificación), y deberá incluirse como anexo en la propuesta técnica.

Será necesario que el equipo evaluador incorpore en su propuesta, la necesidad de realizar entrevistas presenciales o virtuales, y técnicas como grupos focales u otras posibles ya sean de índole cualitativo o cuantitativo, a los diferentes actores e instituciones vinculadas con el proyecto.

9. FASES DE LA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se realizará en cinco (5) fases: Al final de cada fase se deberán facilitar los entregables correspondientes, tal como aparece en el cuadro resumen:

Fases de la evaluación	Actividades principales	Entregables	DURACION (días)
1.-FASE PREPARATORIA - PLANIFICACION y DOCUMENTACION	· Recoger al inicio documentos/información	Informe de inicio y plan de trabajo aprobado. Listado de principales documentos de referencia revisados.	15 días calendarios
	· Análisis de los antecedentes		
	· Análisis de las partes interesadas		
	· Revisión de referentes de Planificación, presupuesto, Adenda, Subvenciones, POAS, entre otros. Análisis evaluabilidad		
	Reuniones Comité gestor	Metodología Aprobada: Matriz de Evaluación y Formatos de recolección de Información aprobados.	
	· Diseño de la metodología de evaluación: recogida en la correspondiente Matriz de Evaluación (preguntas de evaluación asociadas a los criterios de valoración, dimensiones de análisis, indicadores para cada criterio y medios de comprobación, métodos y herramientas de recogida de información), incluyendo también la estrategia para el análisis de la información.		
	· Elaboración del Plan de Trabajo general con su respectivo cronograma.	Plan de trabajo concertado y aprobado	
	· Elaboración Informe de Inicio	Informe de Inicio Aprobado.	
	· Análisis exhaustivo de documentos (centrándose en los aspectos a examinar con base en la Matriz de evaluación)	INFORME HALLAZGOS - Fase Preparatoria.	
	· Identificación de brechas de información y de hipótesis a verificar en la fase de terreno		
· Diseño metodológico Fase de terreno: plan de trabajo detallado			

Fases de la evaluación	Actividades principales	Entregables	DURACION (días)
	(personas a contactar, fechas, itinerario, etc.)		
Fase de terreno	Encuestas/Recogida de información principal utilizando las técnicas más apropiadas en cada caso. Reuniones con actores involucrados (instituciones públicas y beneficiarios de las acciones) Presentación de los principales resultados de la Fase de terreno en reunión informativa (debriefing) con el Grupo de Referencia.	Informe Final Hallazgos fase de Terreno	30 días calendario
Fase de análisis y síntesis	Análisis final y sistematización de la información con base en los criterios de evaluación (Hallazgos) Formular juicios de valor en relación con cada uno de los criterios contemplados. Elaboración de la apreciación global del proyecto, de las conclusiones y de las recomendaciones Elaboración Informe final que deberá responder a la estructura planteada. recoger, al menos, los siguientes puntos: 0. Resumen eje 1. Descripción del objeto de la evaluación (¿qué se ha evaluado?) 2. Propósitos de la evaluación (¿para qué se ha evaluado?). 3. Metodología de la evaluación (¿cómo se ha evaluado?) 4. Resultados de la evaluación: a) Principales hallazgos para cada criterio considerado b) Valoración de cada uno de los criterios c) Valoración global del proyecto. 5. Buenas prácticas y lecciones aprendidas 6. Conclusiones	Borrador de informe final con soportes del trabajo de las diferentes fases y Resumen Ejecutivo.	15 días calendario

Fases de la evaluación	Actividades principales	Entregables	DURACION (días)
	7. Recomendaciones para la mejora		
Fase de Socialización y difusión	Reuniones de validación con comité de seguimiento	Informe Final Aprobado Presentación final resumen de la evaluación	15 días calendario
	Reunión de presentación del Informe final		

En cada una de las etapas, deberá existir un proceso de retroalimentación con el Comité de Seguimiento en función de los avances, de tal manera que se puedan incorporar las recomendaciones oportunamente, para garantizar la calidad de los productos y la entrega a satisfacción de los mismos en cada una de las fases.

El informe final una vez aprobado deberá también ser multiplicado y distribuido a las instituciones públicas y privadas involucrados en la implementación del proyecto: UE, AECID, ENTIDADES SOCIAS e instituciones ejecutoras.

10. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN

Para un buen seguimiento del proceso de evaluación, se conformará un Comité de Seguimiento, con base en los siguientes criterios:

- Experiencia en Procesos de Evaluación de Proyectos.
- Conocimiento previo del proyecto “Fortalecimiento al proceso de reincorporación económica de los ex combatientes FARC-EP, con énfasis en el departamento del Cauca, a través de apoyo al mercado del café con valor agregado”.
- Delegación Formal por parte de la entidad, que permita asignación de tiempos para el proceso de seguimiento.

El comité de Seguimiento tiene las siguientes funciones:

- Revisar y aprobar los términos de referencia
- Colaborar con la Valoración de las ofertas para la selección del equipo evaluador.
- Mantener una interlocución permanente con el equipo evaluador
- Asesorar y supervisar metodológicamente el proceso evaluativo.
- Llevar a cabo el control de calidad de la evaluación y velar por el cumplimiento de los plazos.
- Validar el informe preparatorio y aprobar los diferentes productos de la evaluación, aplicando los principales criterios de la ficha de calidad de Evaluación de la Cooperación Española.
- Publicar el informe final y facilitar la difusión de los resultados de la evaluación.

El Comité de Seguimiento, estará integrado por: 2 Representantes de TECNICAFAE, 2 de AECID y dos de la agencia para la reincorporación y la normalización ARN.

11. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

El calendario previsto para la evaluación ha sido estimado para un período que permita cubrir las diferentes fases de la evaluación, a partir de la formalización del contrato y se atenderá a la distribución de fases, tareas, productos y tiempos que se indica en la tabla de fases y entregables.

Los plazos previstos podrán modificarse a criterio del Equipo Evaluador hasta que los productos entregados por el equipo evaluador reúnan la calidad esperada.

Los mismos productos serán entregados en formato digital, en PDF y Word, y todos los gráficos y figuras en su formato original, para garantizar su adecuada publicación posterior.

12. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

La evaluación se guiará por los Estándares de Calidad para la Evaluación del Desarrollo del CAD de la OCDE y por la Política de Evaluación de la Cooperación Española. A lo largo del proceso de evaluación el equipo evaluador deberá observar las siguientes premisas:

Independencia e imparcialidad: El equipo evaluador deberá garantizar su independencia respecto del objeto evaluado. Las personas integrantes del equipo suscribirán una declaración de ausencia de posibles conflictos de intereses, prestarán un tratamiento respetuoso y no discriminatorio a todas las personas y colectivos implicados en el proceso de evaluación y desempeñarán sus tareas con integridad y honestidad.

Anonimato y confidencialidad: Durante el desarrollo de la evaluación se deberá garantizar el respeto a la intimidad y el adecuado tratamiento de los datos personales. Especialmente, en contextos de conflicto o riesgo para la integridad personal, se extremarán las medidas para evitar posibles daños derivados de la identificación de las personas que participen en la evaluación.

Credibilidad: La evaluación deberá responder a las diversas necesidades de información; habrá de llevarse a cabo de acuerdo con el cronograma previsto; y se realizará de una forma sistemática, metodológicamente robusta y suficientemente argumentada, mostrándose una línea clara de razonamiento; los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones estarán fundados y se presentarán por separado, con una distinción clara y lógica entre ellos.

Utilidad: Los productos de la evaluación deberán reconocer sus propias limitaciones, reflejar las diferentes visiones sobre el objeto de la evaluación, y mostrar una imagen equilibrada de éste, que permita apreciar sus logros y fortalezas, así como sus posibles carencias y debilidades. En caso de que existan discrepancias importantes en el seno del equipo evaluador o entre éste y los órganos de gobernanza de la evaluación, se dejará constancia de estas en el informe final.

Comunicación: La comunicación de los hallazgos y recomendaciones se realizará de forma clara, concisa y concreta, utilizando formatos adaptados a las diferentes audiencias.

Incidencias: En el supuesto de detección de posibles irregularidades o comportamientos inadecuados, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la División de Evaluación de AECID, que los pondrá

en conocimiento de los responsables oportunos. En el caso de aparición de problemas imprevistos durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la División de Evaluación. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar el incumplimiento de lo establecido en los TDR.

Derechos de autor y divulgación: Se aclara que todo derecho de autor recae en la AECID y la entidad contratante de la evaluación. La divulgación de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa de AECID, la entidad ejecutora de la subvención y contratante de la evaluación. Sin embargo, la AECID se reserva el derecho de reproducir, distribuir o comunicar públicamente el informe de evaluación sin necesidad de acuerdo previo con dicha entidad, cuando así lo requiera el correcto desarrollo de procedimientos administrativos y lo hará con previa autorización de la misma, cuando se requiera por otro tipo de motivos.

Régimen sancionador: En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante conforme al contrato privado establecido con el equipo evaluador.

Entrega de los Informes: En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto de que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las medidas previstas en la legislación colombiana

13. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El equipo consultor deberá entregar un informe de la evaluación que incluirá, como mínimo:

0. Resumen ejecutivo (no más de 5 páginas)

1. Introducción

- Antecedentes y Objetivo de la evaluación.
- Preguntas principales y criterios de valor: definición.

2. Descripción resumida del proyecto evaluado, mínimo con los siguientes contenidos: antecedentes del proyecto (líneas de tiempo), la organización y gestión de los actores implicados y contexto en el que se desarrolla el proyecto.

3. Metodología empleada en la evaluación

- Metodología y técnicas aplicadas.
- Condiciones y limitantes del estudio revisado

4. Análisis de la información recopilada y evidencias en torno a las cuestiones establecidas previamente. Interpretación de las evidencias en relación con las preguntas de evaluación enunciadas.

5. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación establecidos.

6. Lecciones aprendidas que se desprendan de las conclusiones generales que indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas y retroalimentación al proyecto.

7. Las recomendaciones derivadas de la evaluación clasificadas según el criterio elegido por el equipo evaluador (Ej.: a corto/mediano/largo plazo, según criterios de evaluación, según dimensión o componente de la intervención, según zona de intervención...). En todo caso, siempre que sea posible, mencionar el actor (o actores) a quien va dirigida de manera particular la recomendación.

El informe tendrá una extensión máxima de 60 páginas más Anexos.

8. Anexos en los que se incluirán:

- El plan de trabajo, la composición y la descripción de la evaluación.
- Metodología propuesta, técnicas y fuentes utilizadas para recopilar y sistematizar la información
- Revisión documental: listado de fuentes secundarias utilizadas.
- Entrevistas: listado de informantes, guion de entrevista, transcripciones y notas.
- Encuestas: modelos, datos brutos recopilados y análisis estadístico.
- Talleres participativos: relatorías y productos etc.
- Alegaciones y comentarios de distintos actores al borrador del informe si se considera pertinente, sobre todo si existen desacuerdos y no han sido reflejados en el cuerpo del informe. (ver premisa de responsabilidad).

Para la reunión de presentación del informe final, el equipo evaluador preparará una presentación en PowerPoint de máximo 10 slides.

14. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

14.1. Valor del contrato:

El valor del contrato será por el valor de la oferta económica de la candidatura que resulte seleccionada. En todo caso no podrá superar la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000), valor máximo del presupuesto estimado para el contrato resultante de la presente convocatoria.

El valor del contrato se encuentra exento de IVA según el certificado de utilidad común del proyecto.

Este valor incluye todos los costos logísticos, transporte, traslados, impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos y demás que sean requeridos para el cumplimiento del objeto. En todo caso el valor del contrato resultante del presente proceso de selección será por el valor de la propuesta que resulte seleccionada sin que exceda del valor del presupuesto disponible.

El proponente, al preparar su oferta, debe tener en cuenta que todo pago que se efectúe, será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley, para lo cual, en la etapa de selección se deben realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

De conformidad con lo señalado en el párrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del contratista consultor, el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral.

Si se presentare diferencia entre cifras consignadas en letra y número, se tomará la cifra consignada en letras.

14.2 Forma de Pago:

Los pagos se realizarán en función de la ejecución, entrega, validación y aprobación de los siguientes productos y ejecución de actividades por la supervisión, de la siguiente manera:

ENTREGABLE	Porcentaje de Pago	Tiempo estimado
Producto 0: Plan de Trabajo, Cronograma y Metodología de Trabajo.	0	Requisito para la firma del contrato
Producto 1. Diseño definitivo de la evaluación APROBADO; Matriz de Evaluación, Metodología de evaluación e instrumentos de recolección de Información Aprobados por el Comité de Seguimiento.	25%	Dentro de los quince (15) días posterior a la firma del contrato. Culminada la etapa de Diseño. Será requisito la previa aprobación de las garantías.
Producto 2. Informe Parcial: Sistematización de trabajo de campo, incluyendo descripción de primeros hallazgos, en relación con los criterios de evaluación aprobado por Comité de Seguimiento	25%	Al terminar la etapa de trabajo de Campo. Previa aprobación del Comité de Seguimiento.
Producto 3: Informe Final de la evaluación del Proyecto con base en el índice sugerido en el punto 14 de estos TDR (Estructura del Informe), con todos los documentos Visuales y Audiovisuales producto de la Consultoría, y un Informe Ejecutivo	50%	A la terminación de la fase de Socialización de informe final, previa aprobación a satisfacción del Comité de Seguimiento.

15. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas, constituye evidencia de lo siguiente: (i) El proponente entiende y reconoce completamente el alcance del proceso y del contrato que se pretende celebrar; (ii) El proponente que presenta la oferta ha revisado todas las especificaciones, los formatos y demás documentación que le es entregada en el curso del proceso y que los acepta; (iii) Todas las preguntas y/o solicitudes de aclaración presentadas por el proponente en el curso del proceso le han sido resueltas a su entera satisfacción; (iv) El proponente ha tenido en cuenta todo lo anterior en la elaboración y la presentación de la oferta; (v) El proponente acepta con la presentación de su oferta que, en caso de resultar seleccionado y adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en la presente invitación, en su propuesta y en el contrato. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de todos los costos, basados en sus propios estudios, necesarios para elaborar su oferta, teniendo en cuenta que asumirá dichas

obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del contrato; (vi) Con la radicación de la propuesta, el proponente declara que la información contenida en la propuesta y sus anexos son auténticos, veraz y confiable. En consecuencia, en el evento que, se evidencie cualquier modificación o inconsistencia respecto de la información suministrada, se constituirá en causal de rechazo.

El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

15.1. Forma de Presentación de la propuesta

La propuesta contendrá los documentos e información que acrediten el cumplimiento de todos los requisitos técnicos habilitantes del proponente, factores de ponderación y otros señalados en los presentes términos de referencia.

15.2 Radicación de las Propuestas.

Los proponentes deberán enviar sus propuestas de forma digital con la inscripción en el asunto "Propuesta Evaluación proyecto "Fortalecimiento al proceso de reincorporación económica de los ex combatientes FARC-EP, con énfasis en el departamento del Cauca, a través de apoyo al mercado del café con valor agregado"", dirigidas a los siguientes correos electrónicos:

tecnicafecauca@gmail.com

coordinador.tecnico@tecnicafe.co

Las Propuestas con todas las consideraciones y soportes establecidos en estos TDR serán recibidas hasta las 18:00 Horas de la fecha señalada en el calendario.

16. PERFIL DEL/ DE LA CONSULTOR/A O EL EQUIPO DE CONSULTORES/ORAS / EQUIPO EVALUADOR

Podrán participar como proponentes en el presente proceso en forma individual las personas jurídicas, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuyo objeto y/o actividad económica registrada o inscrita les permita ejecutar el objeto del contrato que se pretende celebrar, producto de la presente invitación, lo cual se verificará en el certificado de cámara de comercio respectivo para personas jurídicas.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deberá presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente

La evaluación se llevará a cabo por un/a consultor/a o un equipo de consultores/oras, El/la consultor/a o el equipo seleccionado deberá tener experiencia específica previa en evaluación de proyectos similares al proyecto objeto de evaluación final y en el tiempo mínimo que más adelante se especifica. El/la consultor/a o el equipo seleccionado no debe haber participado en la preparación o ejecución del proyecto ni debe tener ningún vínculo contractual con las organizaciones ligadas al proyecto objeto de evaluación final.

En el caso que se trate de un equipo, deberá estar integrado por un mínimo de dos (2) profesionales con formación académica, capacidad, experiencia e idoneidad profesional demostrables para llevar a cabo una evaluación de esta naturaleza, cuya formación y experiencia que más adelante se detalla, se deberá acreditar con la propuesta y en este caso deberá quedar explicitado cuál de ellas será la líder y responsable de la evaluación.

Se recomienda que la composición del equipo evaluador asegure un adecuado equilibrio entre hombres y mujeres y que incorpore a profesionales colombianos.

El/la consultor/a o el equipo de evaluación debe reunir los siguientes requisitos:

16.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el objeto y el alcance del contrato a suscribir, la misma debe ser adecuada y proporcional a su naturaleza y a su valor, el proponente persona jurídica, deberá acreditar una experiencia general mínima de CINCO (05) años en evaluación de proyectos similares de fortalecimiento territorial y/o de cooperación internacional en territorio y/o actividades que tengan relación con el objeto contractual de la presente convocatoria

16.1.1. Acreditación Experiencia específica del proponente.

Para acreditar la experiencia específica mínimo de cinco (05) años en proponente podrá presentar hasta cinco (05) contratos/convenios cuyo objeto o alcance sean similares o tengan relación con evaluación de proyectos similares de fortalecimiento territorial y/o de cooperación internacional en territorio y/o actividades que tengan relación con el objeto contractual de la presente convocatoria cuya sumatoria total de los valores de los contratos/convenios, sea igual o superior al 70% del Valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria calculado en SMMLV (2023)

La conversión del valor de los contratos a S.M.M.L.V. Se realizará tomando el valor del contrato certificado, expresado en Salarios Mínimos a la fecha o año de finalización de ejecución.

Aquellos proponentes que, para acreditar la experiencia solicitada, presenten contratos con objeto múltiple o que abarquen componentes adicionales o disímiles a lo requerido, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia específica y el valor correspondiente a la relacionada con el objeto del contrato a adjudicar.

Es responsabilidad del proponente aportar los documentos idóneos en virtud de los cuales se pueda identificar los ítems, cantidades y presupuestos ejecutados que correspondan directamente a la experiencia solicitada.

Nota 1: Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Un consorcio o una unión temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el Consorcio y/o la Unión Temporal.

Nota 2: Para el caso de oferentes que hayan ejecutado contratos mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia.

16.1.2. Condiciones Para Acreditar La Experiencia:

La experiencia se acreditará mediante el aporte de documentos según las opciones que se enuncian a continuación, a elección del proponente:

- a) Copia del Contrato
- b) Acta de liquidación del contrato.
- c) Certificación expedida por la Entidad Contratante.

16.1.3. Contenido mínimo de las certificaciones. En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por quien sea competente para ello, y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- a) Número del Contrato, cuando aplique.
- b) Nombre del Contratante y Contratista.
- c) Objeto.
- d) Plazo de ejecución
- e) Valor final ejecutado.
- f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (Cuando aplique).
- g) Datos de contacto del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico para fines de verificación

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar además, Acta de Entrega o Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación, en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia, y de ser necesario Copia del Contrato.

NOTA 1: El requisito de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA para el proponente ES SUBSANABLE, en tal virtud, si el proponente no presenta los documentos que la soportan, o estos son incompletos, ilegibles, parciales o no cumplen las condiciones y previstas en el presente numeral, se lo requerirá para que en el plazo razonable que el comité evaluador le señale subsane éste requisito. De no subsanar o lo realice de manera incompleta o parcial, se calificará como NO CUMPLE y su propuesta resultará rechazada. En virtud de la subsanación no se admitirá experiencia obtenida con posterioridad a la fecha límite de presentación de propuestas.

El PROPONENTE deberá diligenciar el FORMATO: 2 relacionada con la experiencia específica en solicitada y adjuntar los documentos solicitados en el presente numeral.

16.2. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS DEL EQUIPO EVALUADOR:

Requisitos mínimos de formación y experiencia que deberá cumplir las personas que integran el equipo evaluador	
Líder de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de licenciatura. • Postgrado en evaluación de proyectos, programas, políticas públicas, o afines al objeto del contrato. • Al menos 5 años de experiencia como evaluador/a de proyectos financiados por cooperación internacional para el desarrollo (deberán adjuntarse aquellas que han sido publicadas). • Al menos 5 evaluaciones realizadas, como líder de equipo o miembro de equipo (deberán adjuntarse aquellas que han sido publicadas). • Experiencia profesional en la integración de los enfoques transversales en la implementación de programas/proyectos /estrategias o en evaluación.
Evaluador/a miembro de equipo	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de licenciatura. • Postgrado en evaluación de proyectos, programas, políticas públicas, o afines al objeto del contrato. • Al menos tres años de experiencia como evaluador/a en proyectos financiados por cooperación internacional para el desarrollo. • Al menos dos años de experiencia profesional relacionada con proyectos financiados por cooperación internacional para el desarrollo en Colombia. • Experiencia profesional en la integración de los enfoques transversales en la implementación de programas/proyectos /estrategias o en evaluación.

Requisitos mínimos de formación y experiencia que deberá cumplir las personas que integran el equipo evaluador	
En su conjunto, el equipo evaluador	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia demostrada en evaluaciones con enfoque de género y derechos humanos.• Experiencia demostrada en el diseño de teorías de cambio.• Experiencia demostrada en análisis de datos con diverso software de visualización.

- Los profesionales propuestos deberán acreditar los requisitos mínimos consignados en la anterior tabla. Si el profesional incumple al menos uno de los requisitos anteriores, no será admitido y se calificará este requisito como NO CUMPLE
- Para la acreditación de estos requisitos se debe anexar con la propuesta los soportes documentales exclusivos que correspondan para demostrar la formación académica y experiencia exigida en la anterior tabla para el equipo de trabajo evaluador.
- Para la acreditación de estos requisitos se debe anexar los soportes documentales exclusivos que correspondan para demostrar la formación académica y experiencia exigida señalada en la tabla anterior

16.2.1 Condiciones Para Acreditar La Experiencia Del Equipo Evaluador

- La experiencia se acreditará mediante el aporte de documentos según las opciones que se enuncian a continuación, a elección del proponente:
 - a) Copia del Contrato
 - b) Acta de liquidación del contrato.
 - c) Certificación expedida por la Entidad Contratante.

16.2.2 Contenido mínimo de las certificaciones. En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por quien sea competente para ello, y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- a) Número del Contrato, cuando aplique.
- b) Nombre del Contratante y Contratista.
- c) Objeto.
- d) Plazo de ejecución
- e) Valor final ejecutado.
- f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (Cuando aplique).

En caso de que la EXPERIENCIA sea certificada por el mismo proponente de la presente convocatoria, deberá aportar los soportes o documentos como contratos, convenios para los cuales el profesional

prestó sus servicios profesionales y que permitan verificar el objeto y el alcance relacionado con Evaluación de Programas y/o proyectos de desarrollo Territorial y/o procesos de construcción de Paz.

No se validará como experiencia específica aquella información sobre programas, objetos, o proyectos que no tengan relación directa con las actividades requeridas y descritas en la experiencia específica de la tabla anterior.

En caso de que la información consignada en las certificaciones sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el proponente deberá aportar además, Acta de Entrega o Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación, en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia, y de ser necesario Copia del Contrato/convenio .

NOTA 1: Si los documentos presentados no cumplen con la información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

- Solo se tendrán en cuenta los estudios formales universitarios, de postgrado, especializaciones, maestrías, PhD o superiores relacionados en la formación académica. No se tendrán en cuenta Curso de educación no formal, tecnologías, diplomados, salvo para el requerimiento adicional de los profesionales.
- Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán o no se tendrán en cuenta traslapos por proyectos o contratos ejecutados simultáneos, es decir en caso de traslapos se contabilizará (1) una sola vez dicho periodo.

NOTA 4: Cada profesional propuesto podrá ser postulado solo para un cargo.

NOTA 5: El adjudicatario del contrato deberá vincular o contratar el personal propuesto en su oferta, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato. Desde el momento de la celebración del contrato y hasta su terminación, el personal propuesto por el adjudicatario en su oferta, no podrá ser cambiado a menos que exista una justa causa debidamente sustentada y probada, para lo cual el contratista deberá solicitar por escrito a la entidad su autorización para el cambio del personal, el cual debe reunir las mismas condiciones exigidas en estos TDR.

La sustitución de personal solo obedecerá en los siguientes casos: (1) Por fallecimiento, enfermedad o accidente de un miembro del equipo propuesto; (2) Por renuncia a cargo del miembro del equipo propuesto del proponente seleccionado.

NOTA 6: La dirección e integrantes del equipo de trabajo deberán reunirse con el comité de seguimiento cada vez que ésta lo requiera, y como mínimo una vez al mes para el seguimiento de la asistencia técnica.

NOTA 7: Se fomentará la contratación de equipos de profesionales con mayor dificultad de inserción laboral como mujeres, jóvenes, población étnica, víctimas del conflicto, personas con necesidades especiales, población reincorporada, entre otros.

NOTA 8: Las propuestas que no presenten el equipo mínimo requerido y con el perfil profesional exigido, no serán tenidas en cuenta en la valoración de las propuestas.

NOTA 9: El PROPONENTE deberá diligenciar el FORMATO N° 5, con toda la información solicitada para su equipo de trabajo, y adjuntar los documentos solicitados. a) Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de pregrado y postgrado.

NOTA 10: La acreditación de la formación académica y de experiencia del equipo evaluador que presente el proponente ES SUBSANABLE, en tal virtud, si el proponente no presenta los documentos que la soportan, o estos son incompletos, ilegibles, parciales o no cumplen las condiciones y previstas en el presente numeral, se lo requerirá para que en el plazo razonable que el comité evaluador le señale subsane éste requisito. En ningún caso podrán acreditar experiencia o condiciones obtenidas posteriores a la fecha límite de presentación de ofertas. De no subsanar en el plazo establecido o lo realice de manera incompleta o parcial, se calificará como NO CUMPLE y su propuesta resultará rechazada.

16.3. Aspectos transversales del equipo evaluador

- Habilidad probada de trabajo en ambientes multiculturales, así como con un amplio rango de socios y actores de desarrollo;
- Conocimiento profundo, por parte de al menos un miembro del equipo evaluador, del contexto cultural, social y político de la región, con énfasis en la realidad de las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas;
- Investigación social (dominio en diseños de evaluación y en elaboración de técnicas cuantitativas y cualitativas), así como en análisis de técnicas cuantitativas y cualitativas.
- Tener disponibilidad durante todo el periodo de la evaluación, en especial para el trabajo de campo, para las reuniones de trabajo y para la difusión y devolución de los resultados que se vayan obteniendo.
- Existe la obligación de comunicar a la entidad contratante y a la AECID cualquier cambio que se produzca en el equipo propuesto durante la ejecución del contrato.
- El equipo en su conjunto deberá poseer un conocimiento sólido y experiencia práctica en aspectos transversales: diversidad étnica y cultural, medio ambiente y cambio climático, enfoque de derechos y enfoque de género.

17. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de la firma consultora a contratar, se examinarán las propuestas recibidas, procediendo en primer lugar a la verificación de la documentación legal solicitada, las cuales se calificarán mediante el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Definidas las propuestas de los oferentes que reúnen los requisitos legales, se realizará una valoración de las propuestas técnicas y económicas con la ponderación de los siguientes factores:

Variable	Puntos
1.Propuesta Técnica: Experiencia específica del proponente + Experiencia Específica del equipo evaluador + Propuesta metodológica	80
2. Propuesta Económica	20
Máximo puntaje para asignar	100

Para efectos de la calificación se determina un puntaje máximo de cien (100) puntos

17.1. Requisitos o documentos Legales - Subsanables

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - conforme el anexo FORMATO 1, deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica.
- Adjunto a la carta se deberá aportar Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de persona jurídica.
- Certificado de Existencia y Representación Legal que acredite que el proponente se encuentra debidamente constituido y registrado ante la Cámara de Comercio con una expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de recepción de las propuestas.
- Se verificará en el certificado de la cámara de comercio que su representante legal cuente con las facultades para la suscripción del contrato. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por el órgano competente, y que lo faculte para presentar la propuesta o para contratar de acuerdo con la cuantía del presente proceso de selección.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal de las personas jurídicas y de la persona jurídica cuando aplique con una expedición no mayor a 30 días.
- Registro único tributario – RUT

17.2 Propuesta Técnica – No subsanable: Los oferentes deberán presentar una propuesta técnica que contenga:

- Una propuesta con un plan de trabajo preliminar.
- Un cronograma de trabajo, conforme al alcance, actividades a desarrollar y productos a entregar.
- El currículo vitae de la persona jurídica, y soportes de experiencia que evidencien haber realizado evaluaciones similares – Certificaciones, contratos, actas de liquidación.
- El currículo vitae de cada integrante del equipo evaluador, acompañado de los soportes debidos que acrediten la formación académica y experiencia-Certificaciones, contratos, actas de liquidación- requerida en los presentes términos de referencia.

17.2. Experiencia específica del proponente: (Máximo 20 puntos)

Criterio a ponderar	PUNTAJE
Una (1) certificación/contrato/convenio/acta de liquidación - Experiencia específica	5puntos
Hasta Dos (2) certificaciones/contratos/convenios/actas liquidación - Experiencia específica	10 puntos
Hasta cinco (5) certificaciones/contratos/convenios/actas liquidación- Experiencia específica	20 puntos

Se otorgará puntaje al proponente que acredite con contratos y/o convenios y/o certificaciones de haber ejecutado o participado en proyectos, programas, contratos o convenios de cooperación internacional en Colombia, financiados por el Fondo Europeo para la paz (EUTF), o que se encuentren dentro del Marco o estrategia de Asociación País (MAP), o que tengan como fin el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia.

La experiencia específica del proponente, se acreditará mediante el aporte de documentos según las opciones que se enuncian a continuación, a elección del proponente:

- a) Copia del Contrato/convenio
- b) Acta de liquidación del contrato.
- c) Certificación expedida por la Entidad Contratante.

Contenido mínimo de las certificaciones. En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por quien sea competente para ello, y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- a) Número del Contrato, cuando aplique.
- b) Nombre del Contratante y Contratista.
- c) Objeto.
- d) Plazo de ejecución
- e) Valor final ejecutado.
- f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (Cuando aplique).
- g) Datos de contacto de la entidad que certifica.

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el proponente deberá aportar además, Acta de Entrega o Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación, en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia, y de ser necesario Copia del Contrato.

NOTA1: TECNICA FÉ se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por TECNICA FÉ se rechazará la propuesta.

NOTA 2: El requisito de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA para el proponente, en tal virtud, si el proponente no presenta los documentos que la soportan, o estos son incompletos, ilegibles, parciales o no cumplen las condiciones y previstas en el presente numeral, se lo requerirá para que en el plazo razonable que el comité evaluador le señale subsane éste requisito, en caso de no hacerlo No se le asignará puntaje en este ítem.

17.3. Experiencia específica del Equipo Evaluador (Máximo 10 Puntos): Se calculará un promedio del equipo propuesto, que se obtendrá del puntaje que obtenga cada una de las personas, dependiendo de su experiencia específica en los roles definidos

Criterio a ponderar	PUNTAJE
Experiencia de 1 año	5 puntos
Experiencia de 2 a 4 años	7 puntos
Experiencia superior a 5 años	10 puntos

17.4. Propuesta metodológica – No subsanable: Puntuación máxima 50 puntos y se considerarán los siguientes aspectos:

Criterio para ponderar	Puntaje
Modelo comprensivo con énfasis en análisis de procesos.	10
Enfoque participativo.	10
Buen equilibrio y articulación entre técnicas cualitativas y cuantitativas de recopilación de datos y de análisis de datos.	10
Inclusión de un cronograma o plan de trabajo detallado con productos a entregar, las tareas y tiempos que dedicará cada persona del equipo y los tiempos de ejecución conforme al calendario propuesto en estos TDR.	10
Coherencia entre los elementos de la propuesta (objetivos, recursos, metodología y tiempos).	5
Calidad y rigor de la propuesta. Concisión, claridad y presentación.	5

17.5 Propuesta Económica – No subsanable: La puntuación obtenida será hasta de 20 puntos. La valoración de las propuestas económicas. recibidas se realizará conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Presupuesto está desglosado, es claro y contiene todos los elementos necesarios. Se valorarán positivamente las mejoras, siempre que no sean temerarias	10
Valor Propuesta Económica y sin superar el presupuesto oficial. Puntaje oferta evaluada = <u>Precio oferta económica más baja * 10 puntos</u> Precio de oferta evaluada	10

No se aceptará ninguna oferta económica que supere el presupuesto destinado para el contrato y en consecuencia será rechazada.

Para la formulación de la propuesta económica el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica
- El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato, los riesgos y la administración de estos.

16.5 Criterios de desempate:

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más propuestas cuyos puntajes finales sean iguales; situación que será dirimida teniendo en cuenta el siguiente orden de criterios para la valoración y adjudicación:

- a. se escogerá el oferente que obtenga mayor puntaje en el primer criterio puntuable, esto es en la Experiencia específica del Equipo Evaluador

Si persiste el empate,

- b. se escogerá el oferente que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio puntuable, Esto es, la propuesta metodológica

Si persiste el empate,

Método Aleatorio: se desempatará con base en el método de balotas, para lo cual se asignará una balota a cada uno de los proponentes empatados y se introducirán en una bolsa que no permita observar el contenido, seguidamente se seleccionará una persona al azar para que seleccione la oferta ganadora. Actividad que se realizará con la participación de los proponentes empatados.

ANEXOS Y FORMATOS:

Se anexa como soporte de los presentes TDR la siguiente documentación:

- ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA- Debe ser diligenciada por los oferentes
- ANEXO 2: INFORMACION PROYECTO (Ficha de formulación)
- ANEXO 3: FORMATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE-CONSULTOR
- ANEXO 4: FORMATO EQUIPO DE TRABAJO

Anexo 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
TECNICA FÉ
Ciudad

Referencia: (2020/SPE/0000400044) **TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN EXTERNA Proyecto “fortalecimiento al proceso de reincorporación económica de los ex combatientes FARC-EP, con énfasis en el departamento del cauca, a través de apoyo al mercado del café con valor agregado”**

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____) (Indicar NIT y Régimen de Impuestos al que pertenece); de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta.

(En la carta de presentación el oferente deberá indicar su número de identificación tributaria, anexar el RUT e informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas)

Así mismo declaro:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de TECNICA FÉ respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos, especificaciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso.
3. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente a TECNICA FÉ, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
4. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
5. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato y/o acta de inicio (cuando aplique) en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
6. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a constituir las garantías requeridas en los documentos del proceso, en la fecha prevista en el cronograma.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes conforme con lo establecido en la propuesta adjunta.
8. Que aceptamos la forma de pago señalada en el presente proceso.

9. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales que constituyan inhabilidad, incompatibilidad, ni conflicto de interés, o prohibición para contratar, de conformidad con las señaladas en la Constitución Política y las normas vigentes.
10. Que el origen o fuente del capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario proviene de _____.
11. Que en caso de serme adjudicado el contrato, el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
12. Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de serme adjudicado.
13. Que recibirá notificaciones en la siguiente dirección en:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante Legal	
Identificación (Nit o C.C.)	
Tarjeta profesional (Cuando aplique)	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Correo Electrónico	

Atentamente,

[Nombre, firma y cédula del proponente/representante legal/apoderado]

[Nombre, firma y cédula de cada uno de los integrantes del proponente plural]

ANEXO 3 FORMATO

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

PROponente PERSONA JURIDICA

I. PROPONENTE

NOMBRE PROPONENTE	
NIT	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

No	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR CONTRATO
1						
2						
3						
4						

FIRMA DEL PROPONENTE

C.C. No

ANEXO 4 FORMATO

EQUIPO EVALUADOR

I. Coordinador/a (Experto Senior):

NOMBRE COMPLETO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
PROFESION	

ESTUDIOS			
ESTUDIOS DE PREGRADO Y SUPERIORES			
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA MES AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACION

II. Profesional Social (Experto Senior):
--

NOMBRE COMPLETO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
PROFESION	

ESTUDIOS	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y SUPERIORES	

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA MES AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACION

III. Experto/a (Junior)

NOMBRE COMPLETO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
PROFESION	

ESTUDIOS			
ESTUDIOS DE PREGRADO Y SUPERIORES			
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA MES AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACION

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EQUIPO TRABAJO

Coordinador/a (Experto Senior):

No.	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
1					

No.	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
2					
3					
4					

Profesional Social (Experto Senior):					
No.	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
1					
2					
3					
5					

Experto/a (Junior)					
No.	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
1					
2					
3					
5					

FIRMA REP LEGAL PROPONENTE

C.C. No.

Coordinador/a (Experto Senior):

C.C. No.

FIRMA REP LEGAL PROPONENTE

profesional Social (Experto Senior):

C.C. No.

C.C. No.

FIRMA REP LEGAL PROPONENTE

Experto/a (Junior

C.C. No.

C.C. No.

NOTA 01: Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en los TDR